

2018-040 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que venció el anterior término en silencio. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 24 de junio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



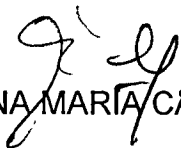
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2018-040

Visto el informe secretarial que antecede y vencido en silencio el término concedido a la parte demandante en auto del 20 de noviembre de 2020, se **DISPONE**:

Requerir a la parte ejecutante para que proceda a notificar al demandado LUIS CARLOS FORERO MONTAÑO del mandamiento de pago librado en el asunto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ